

- ⋮
- 🔍 Buscar
- 📧 Mensaje nuevo
- ✉️ Enviar
- 📎 Adjuntar
- 🗑️ Descartar
- ⋮
- 📧 Favoritos
- 📧 Scheduled
- 📧 Elementos eli... 536
- 📧 Elementos envia... 2
- 📧 Bandeja de e... 334
- 📧 Correo no des... 28
- ➕ Agregar favorito
- 📧 Carpetas
- 📧 Bandeja de e... 334
- 📧 Correo no des... 28
- ✍️ Borradores 245
- 📧 Elementos envia... 2
- 📧 Scheduled
- 📧 Elementos eli... 536
- 📧 Archivo
- 📧 Notas
- Autopistas
- Conversation Hist...
- Fuentes RSS
- > hermanpatriciop...
- Carpetas nuevas
- 📧 Grupos
- Nuevo grupo

Para CC CCO

Agregar un asunto

Municipalidad de Estación Central ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA MU089T0002930 Fecha: 04/11/2020 Hora: 13:17:25 1. Contenido de la Solicitud Nombre y apellidos o razón social: Patricio Herman Pacheco Tipo de persona: Natural Dirección postal y/o correo electrónico: patricioherman@hotmail.com Nombre de apoderado (si corresponde): Solicitud realizada: Sra. Isabel Gaete Directora de Obras Municipalidad de Estación Central Presente REF.

Nuestro listado de 73 permisos de edificación y 30 anteproyectos que la prensa llama guetos verticales

Estimada señora Gaete: Con ocasión de los diferentes fallos judiciales, el último de fecha 26/10/20, rol 39.587-2020, de la 3ª Sala de la Corte Suprema, respecto de los diferentes permisos de edificación con agrupamiento cursados por su antecesor en el cargo, todos los cuales son contrarios a derecho, tal como quedó reflejado inicialmente en actos administrativos del Seremi de Vivienda y Urbanismo y la División de Desarrollo Urbano del Minvu y con posterioridad a través de 2 dictámenes de la Contraloría General de la República, con el ánimo de transparentar la situación, le solicitamos nos informe lo siguiente, acorde a la ley 20.285: a) Listado de anteproyectos cuyos titulares se desistieron de solicitar permisos de edificación. b) Listado de permisos de edificación invalidados, conforme el artículo 53º de la Ley 19.880, por su función municipal, indicándose fecha, nombre del titular y dirección del proyecto. Listado de permisos cuyas obras se paralizaron, indicándose fecha, nombre del titular y dirección del proyecto. c) Listado de permisos cuyos edificios cuentan con recepción final de obras, indicándose fecha, nombre del titular y dirección del proyecto.

Atentamente, Patricio Herman

Observaciones: Archivos adjuntos: Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico Formato de entrega de la información: PDF Sesión iniciada en Portal: NO Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente: a) Si su presentación constituye una solicitud de información. b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta. c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia. 2. Fecha de entrega vence el: 02/12/2020 El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 02/12/2020. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia. Av. Lib. O'Higgins 3920 Municipalidad de Estación Central Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida. En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta. 3. Seguimiento de la solicitud Con este código de solicitud: MU089T0002930, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios: a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 226773400 - 226773500 b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Estación Central", ubicadas en Av. Lib. O'Higgins 3920, en el horario a' de 09:00 a 14:00 c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes' 4. Eventual subsanación Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le

🔗
Ⓐ
Ⓐ°
B
I
U
✍️
📎
📧
📧
⬅️
➡️
”
☰
☰
☰
🔗
x²
x₂
⚙️

Enviar
Descartar
📎
📧
😊
✍️
📧
⋮
Borrador guardado a las 15:04

